Ayuntamiento de Salamanca

R E S O L U C I Ó N

N/REF.: **81/2026/SUNO**
DPTO. EMISOR: **FAMILIA**
ASUNTO: Renovación del convenio de colaboración con la Asociación para la protección del menor en los procesos de separación APROME – Punto de Encuentro Familiar 2026

Analizada la Propuesta de Resolución/Dictamen que propone:

PROPUESTA DE LA JEFA DE SERVICIO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

El convenio suscrito con fecha 6/3/2024 con la entidad APROME con CIF.: G47352703 se encuentra en periodo de vigencia y en el mismo se fija su renovación anual, salvo denuncia de cualquiera de las partes formulada en los plazos que se señalan. Consta en el expediente el informe técnico emitido por el personal técnico competente en razón a la materia objeto del convenio, favorable a su renovación.

Consta en el expediente la Declaración Responsable sobre los datos de la entidad y el cumplimiento de los art. 13.2 y 13.3 ley 38/2003 de de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el art 15.1 ley 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Así mismo constan los certificados acreditativos sobre el cumplimiento por parte de la entidad de sus obligaciones sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Servicio Tributario Municipal y con el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

La ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que la entidad beneficiaria de este convenio tiene la obligación de relacionarse electrónicamente con la Administración para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

El convenio figura incluido entre las subvenciones nominativas del Presupuesto del Ejercicio 2026. Se ha tramitado retención de crédito nº 4731-2026 por importe de 4500 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 23191-48005.

El expediente ha sido objeto de informe de fiscalización por la Intervención municipal

A la vista de lo anterior, se propone a V.I. la adopción del siguiente acuerdo:

APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA ASOCIACIÓN APROME PARA EL AÑO 2026 ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO INHERENTE AL MISMO. EL PAGO DE LA AYUDA SE HARÁ SIN QUE ESTÉ CONDICIONADO A LA CORRECTA JUSTIFICACIÓN DE OTRAS AYUDAS QUE HAYA PODIDO RECIBIR LA ENTIDAD.

Plaza Mayor nº1, 37002 Salamanca
Tel.: +34 923 279 100
ayuntamiento@aytosalamanca.es
www.aytosalamanca.es

No obstante V.I. resolverá lo que estime más pertinente

Vista la propuesta que antecede, el Ilmo. Sr. Alcalde acuerda prestarle su aprobación.

Fecha de firma: 17/03/2026
El ALCALDE
CARLOS MANUEL GARCÍA CARBAYO
(firmado digitalmente)

SELLO ELECTRÓNICO DE SECRETARÍA
(firmado digitalmente)

Plaza Mayor nº1, 37002 Salamanca
Tel.: +34 923 279 100
ayuntamiento@aytosalamanca.es
www.aytosalamanca.es